



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**No. LA-902002994-E34-2022**

“Suministro de unidad acuática y equipamiento para búsqueda y rescate forense para el Gobierno del Estado de Baja California”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en la Licitación Pública Internacional de Carácter Presencial Número LA-902002994-E34-2022, relativo al Suministro de unidad acuática y equipamiento para búsqueda y rescate forense para el Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:32 horas del día 09 de septiembre de 2022, fecha señalada en la convocatoria de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones a la Licitación Pública Internacional de Carácter Presencial Número LA-902002994-E34-2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 33 y 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 45 y 46 de su Reglamento (en adelante Reglamento de la LAASSP); de acuerdo a lo asentado en el numeral 14 de la convocatoria de la presente licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, y quien se encuentra asistido por el área administrativa, financiera y legal de Gobierno del Estado, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX comunicó a los asistentes que en fecha 30 de agosto de 2022 se publicó la convocatoria número LA-902002994-E34-2022 en el sistema de compras gubernamentales CompraNet, ComprasBC y en el Diario Oficial de la Federación, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, a efecto de que se impusieran de su contenido y realizaran en su caso las solicitudes de aclaraciones a la misma en términos de lo dispuesto por el artículo 33 BIS de la LAASSP y 45 de su Reglamento así como lo indicado en el numeral 14 de la convocatoria, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los preceptos antes invocados, se hace saber a los participantes que tienen derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la licitación pública, los licitantes que hayan presentado sus preguntas a más tardar con 24 horas de anticipación a este acto; asimismo se hace del conocimiento a los asistentes que quienes presentaron sus solicitudes de aclaración fuera del plazo antes citado, incluso al inicio de esta Junta de Aclaraciones, tendrán derecho únicamente a formular preguntas sobre las



respuestas que dé la Convocante en este acto, mientras que a quienes no presentaron dicho escrito, se les permite su asistencia en calidad de observador debiendo abstenerse de intervenir de cualquier forma en el acto, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "La Ley".

En atención a lo antes expuesto, el servidor público que preside este acto hace saber a los licitantes que el plazo para la recepción de las solicitudes de aclaración venció el día 08 de septiembre de 2022 a las 12:30 horas, según lo previsto en el artículo 33 Bis de "La Ley", por lo que a continuación se procede hacer constar los documentos recibidos en tiempo y forma.

Documentos recibidos dentro de las 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones:

Nombre, razón o denominación social	Documentos presentados	Fecha de recepción de documentos
ADVANCE DEFENSE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Carta de interés en participar.	02 de septiembre de 2022.
COMERCIALIZADORA Y MANUFACTURA GLOBAL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	Carta de interés en participar y solicitud de aclaraciones.	08 de septiembre de 2022.
COMERCIALIZADORA LEGMENTRI, S. DE R.L. DE C.V.	Carta de interés en participar.	08 de septiembre de 2022.

Acto seguido, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 de su Reglamento, se procede a dar lectura a la solicitud de aclaración a la convocatoria, presentada en tiempo y forma, así como las respuestas otorgadas por la Convocante y la modificación de aspectos establecidos en la convocatoria, siendo estas las siguientes:

La Convocante realiza la siguiente modificación de aspectos establecidos en la convocatoria, siendo de conformidad lo siguiente:

**MODIFICACIÓN NÚMERO 1:**

Se modifica el concepto de la partida número 19 del paquete dos del anexo técnico de la convocatoria de licitación, quedando de la siguiente manera:

**PARTIDA 19  
CHALECO COMPENSADOR DE BUCEO**

A continuación se procede a dar respuesta a la solicitud de aclaración en los siguientes términos:

**LICITANTE: COMERCIALIZADORA Y MANUFACTURA GLOBAL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.**

**De carácter técnico:**

1.- En la descripción de la partida 19 corresponde en sus especificaciones a un arnés y el nombre de la partida es "cortador de línea" favor de aclarar.

**Respuesta: Favor de remitirse a la modificación no. 1.**



2.- Referente al punto 4 periodo de garantías solicitado para la unidad acuática, se sugiere considerar un curso de capacitación de 21 horas por personal acreditado con el objetivo de que el usuario sea capaz de demostrar el conocimiento, comprensión y suficiencia para operar los dispositivos salvavidas y hacerse cargo de un bote de rescate rápido durante y después de la puesta a flote; así como también dar cumplimiento a la legislación marítima mexicana, las Enmiendas 2010 al Anexo del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW), 1978 y Capítulo VI, Sección A-VI/2, Cuadro A-VI/2-2 del Código de Formación.

**Respuesta: Se acepta su propuesta del curso de 21 hrs para el correcto manejo y operación de la embarcación, sin embargo, no es limitante para el resto de los participantes, en el sentido de que las características de cada fabricante pueden variar y con ello requerir más o menos horas de entrenamiento.**

**En relación a su propuesta de las normas sobre códigos de formación y la legislación marítima mexicana; se solicita al licitante apegarse a los requerimientos específicos expresados en la convocatoria de licitación.**

3.- Con referencia al punto 4 ¿se requiere carta del fabricante del equipo acuático que respalde al proveedor local con la aplicación de 2 años de garantía?

**Respuesta: Es correcta su apreciación; se requiere carta del fabricante donde refiera los años de garantía requeridos en la convocatoria de licitación; además de adjuntar carta de distribuidor correspondiente.**

4.- Para el caso del remolque solicitado en la requisición del paquete uno se solicita a la convocante aclare qué tipo de material estructural se requiere presentar en razón de la operación de la logística del equipo así como si se requiere carta y catálogo del fabricante.

**Respuesta: Se requiere una estructura de perfiles de aluminio y acero del calibre y dimensiones acorde al tamaño y dimensiones del bote propuesto en la convocatoria de licitación, asimismo de conformidad con lo establecido en el numeral 13 inciso A) de la convocatoria de licitación se deberá de integrar a su propuesta técnica el Catálogo de los bienes del fabricante de la marca ofertada, para cada una de las partidas que integran el paquete en que participa y no se requiere carta del fabricante para el remolque solicitado.**

5.- En el caso del paquete 2 partida 11 "Traje seco de Buceo" solicito a la convocante la oportunidad de ofertar la marca Dive Rite que tiene características similar a la marca DUI sin embargo la marca propuesta tiene mejor disponibilidad de sus inventarios.

**Respuesta: El traje Dive rite es un traje inferior ya que las uniones son mediante fusión térmica, a diferencia del traje DUI que cuenta con costuras selladas y material no absorbente para su uso rudo en aguas contaminadas, así como el prestigio y garantía de un fabricante de trajes para la guardia costera y varias fuerzas armadas de Estados Unidos y el mundo. Favor de apegarse a lo establecido en la convocatoria de licitación.**

6.- En el paquete 2 partida 8 se solicita a la convocante también ofertar la marca Sub Salve que es similar y de mayor disponibilidad en el mercado con el objeto de cumplir con los tiempos solicitados.

**Respuesta: Se acepta la propuesta, siempre y cuando el equipo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el ANEXO TÉCNICO en la convocatoria de licitación.**



7.- Para el caso del paquete 2 partida 13 donde solicitan "regulador de buceo" marca de referencia Oceanic, se solicita atentamente a la convocante tenga a bien considerar la oportunidad de ofertar la marca Cressi ya que es tecnológicamente superior y la garantía de es de más años.

**Respuesta: El regulador oceanic balanceado en sus primera y segundas etapas está construido de materiales mucho más duraderos y proporcionan una mejor capacidad de flujo aéreo que marcas similares. Favor de apegarse a lo establecido en la convocatoria de licitación.**

8.- En el caso del paquete 2 partida 14, de igual manera la oportunidad de ofertar la marca Dive Rite como una opción a la disponibilidad en el mercado de la marca DUI.

**Respuesta: Es de calidad inferior, Dive rite solo tiene un modelo de traje, que es recreativo, el modelo de DUI es de salvamento y es una construcción superior, está diseñando para rápida descontaminación. Favor de apegarse a lo establecido en la convocatoria de licitación.**

9.- Para la partida 18 del paquete 2 "computadora de buceo" se solicita como referencia la marca oceanic sin embargo por el periodo de entrega se podría ofertar la marca Shearwater Peregrine con características tecnológicas superiores y una garantía de por vida en sus componentes.

**Respuesta: La computadora oceanic es más apta para el trabajo de búsqueda ya que se encuentra conectada al sistema de regulador mediante la manguera de alta presión, cuenta con una característica indispensable para el trabajo que es mostrar la presión del tanque en la misma, a diferencia de la Shearwater Peregrine que no cuenta con la opción de brújula ni de aire integrado, aunado a qué es de pulsera y es más propensa a extraviarse o dañarse. Favor de apegarse a lo establecido en la convocatoria de licitación.**

10.- Atendiendo su solicitud sobre la experiencia de los capacitadores sobre el uso de los bienes concursados en el paquete 2, es importante señalar que al tratarse de búsqueda de personas además de las certificaciones solicitadas existen las de 1.- Tec 50, 2.- Tec Sidemount, 3.- Tec Trimix 4.- Tec Gas Blender Instructor 5.- Tec Multi Stage que son para espacios confinados y de entrenamiento en aguas negras residuales por lo cual el personal debe tener el grado de Tec Deep Instructor ¿deberemos adjuntar este tipo de certificaciones de los Perfiles propuestos?

**Respuesta: Es innecesario el entrenamiento en sidemount, ya que esa configuración es para la exploración de cuevas, y requiere de equipo especializado que no se encuentra dentro de las partidas, el arnés o Chaleco compensador no se puede utilizar con montaje lateral de tanques (sidemount), ya que Ningún equipo de salvamento en México o Estados Unidos requiere de entrenamiento en buceo descompresivo, y gases (trimix, tec 40, tec50) ya que las búsquedas se realizarán en aguas someras y en tiempo de no descompresión.**

**Incluso los prerrequisitos para el entrenamiento descompresivo (trimix, Tec40) no se cumplen ya que requieren de una cantidad de buceos mínimos que al ser buzos recién entrenados, aún no tendrían las habilidades necesarias para manejar el riesgo añadido de bucear excediendo los límites descompresivos, uso de más de una mezcla de gas y buceos con 2 o más botellas, generando un riesgo innecesario para la labor a realizar. Favor de apegarse a lo establecido en la convocatoria de licitación.**



Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo de la fracción I del artículo 46 del Reglamento de la LAASSP concluida la lectura a las respuestas formuladas por la convocante a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes, se procede a dar oportunidad a que los licitantes participantes formulen por sus solicitudes de aclaración respecto de las respuestas formuladas, se hace constar que el licitante presente manifestó no tener preguntas sobre las respuestas otorgadas por la convocante que formular.

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, esta acta forma parte integrante de la convocatoria.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

El Acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará el día **19 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor**, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto copia de esta acta en la Oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, lo anterior fijándose un ejemplar de la misma en el pizarrón de avisos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la convocante en su domicilio oficial ya indicado en el proemio del presente documento por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de la misma. El acta se subirá a los portales de compras gubernamentales CompraNet y ComprasBC el mismo día en que se actua. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar, siendo las 12:45 horas del día 09 de septiembre de 2022 se da por terminada esta junta de aclaraciones, haciéndose saber a los interesados que es la única que se celebrará en el presente procedimiento de licitación.

### **“LA CONVOCANTE”**

#### **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA**

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ**

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS  
ADMINISTRATIVAS

**C. JACQUELINE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE  
GOBIERNO

**LICITANTE:**

**C. Juan Manuel Camou Gomez**  
EN REPRESENTACIÓN DE COMERCIALIZADORA Y  
MANUFACTURA GLOBAL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.